

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-142-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2022

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-142-2022 que mediante el presente documento se presenta el Informe, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p align="center">CONSORCIO CAFETERO 142 Representantes del Consorcio: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 (Principal) JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA C.C. No. 79.792.527 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante 1: LYD PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900311811-6 Representante Legal JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No 79792527 (Principal) CARLOS EDUARDO BERMUDEZ MOLANO C.C. 79627785 (Suplente) Porcentaje de participación 30%</p> <p align="center">Integrante 2 ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ CC. No 4976807 Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante 3 GINA PAOLA TORRES LÓPEZ</p>

		C.C. No. 52788791 Porcentaje de participación: 20%
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142 Representantes del Consorcio: JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA CC. No 1.110.581.668 (Principal) LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. No. 1.110.541.055 (Suplente)	Integrante 1: WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900276469-1 Representante Legal WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No 79958441 (Principal) DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C. 65759113 (Suplente) Porcentaje de participación 50% Integrante 2 ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900153270-3 Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No 79791210 (Principal) Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CAFETERO 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO CAFETERO 142	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el cuatro (04) al cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documento de observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado no se recibió documentación de orden observable.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día nueve (09) de agosto dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 155, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO CAFETERO 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de los dos (02) proponentes, **se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

*RECHAZO CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142

Con posterioridad a la apertura del Sobre No. 2 y conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las Fiduciarias Bogotá S.A., y BBVA, el proponente No. 1 **CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142** conformado por WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., tiene el siguiente reporte de contratos:

Fiduciaria Bogotá S.A., 05 de agosto de 2022:

- ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:

1. PAF-EUC-O-108-2022.

Fiduciaria BBVA, 11 de agosto de 2022:

Gestión Contractual CON

CON-FO-010
V1
25-Sep-2020
Página 3 de 5

- WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.:

2. PAF-SENA-C-011-2021.

3. PAF-SENA-C-012-2021.

- WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. - ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:

4. PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y, en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

Conforme con la anterior circunstancia, la evaluación económica se continuó con el único proponente habilitado. Es así que el día 11 de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 157, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

6.1 De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “*Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)*” en los mencionados Términos.

6.2 El citado subnumeral 9 señala en la Nota 2, que: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-142-2022					
“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1 - CONSORCIO CAFETERO 142	\$ 167.102.873,00	100,000000	0,000000	100,000000
<p>Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°1 CONSORCIO CAFETERO 142 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$167.102.873,00</p>					

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe **hasta el día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co**, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el 11 de agosto de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
 FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PAF-ICBFGS-I-142-2022		
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".		
PROPONENTE N°1 - CONSORCIO CAFETERO 142		
ETAPA 1: INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR CORREGIDO
INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 46.386.768,00	\$ 46.386.768,00
ETAPA 2: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$ 120.716.105,00	\$ 120.716.105,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (ETAPA 1 + ETAPA 2):		\$ 167.102.873,00

VALOR MINIMO ETAPA I	VALOR MÁXIMO ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 44.302.860,00	\$ 49.225.400,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO ETAPA II	VALOR MÁXIMO ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 115.292.979,00	\$ 128.103.310,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO TOTAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO TOTAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 159.595.839,00	\$ 177.328.710,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.

PAF-ICBFGS-I-142-2022		
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".		
PROPONENTE N°2 - CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES		
ETAPA 1: INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR CORREGIDO
INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 46.150.000,00	\$ 46.150.000,00
ETAPA 2: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR CORREGIDO
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$ 120.100.000,00	\$ 120.100.000,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (ETAPA 1 + ETAPA 2):		\$ 166.250.000,00

VALOR MINIMO ETAPA I	VALOR MÁXIMO ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 44.302.860,00	\$ 49.225.400,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO ETAPA II	VALOR MÁXIMO ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 115.292.979,00	\$ 128.103.310,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO TOTAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO TOTAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 159.595.839,00	\$ 177.328.710,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Éste proponente se rechaza toda vez que es adjudicatario de los contratos PAF-EUC-I-108-2022, PAF-SENA-C-011-2021, PAF-SENA-C-012-2021 y PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022, por tanto, se da aplicación a lo establecido en el numeral:

2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de los términos de referencia que establecen que: (...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente (...)

Por lo anterior, incurre en la siguiente causal de rechazo:

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ICBFGS-I-142-2022

Objeto: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Fecha de diligenciamiento: 10/08/2022

PROPONENTE 1 - CONSORCIO CAFETERO 142

PROPONENTE 2 - CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 1 - CONSORCIO CAFETERO 142	PROPONENTE 2 - CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 177.328.710,00	\$ <u>167.102.873,00</u>	RECHAZADO
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		\$ 167.102.873,00	RECHAZADO

\$ 0,00

Observaciones:

La propuesta habilitada se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PAF-ICBFGS-I-142-2022

“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1 - CONSORCIO CAFETERO 142	\$ 167.102.873,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°1 CONSORCIO CAFETERO 142 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$167.102.873,00